

CONVOCATORIA PREMIOS MERCAGRANADA A LA MUJER 2019

1. FUNDAMENTACION.

Mercagranada por su vinculación especial con la comunidad a la que servimos, nuestra responsabilidad social corporativa, el modelo de excelencia europeo EFQM con el que se gestiona la empresa, su pertenencia a la Cátedra de la Mujer, Empresa y Sociedad del Instituto Internacional San Telmo y con motivo de hacer explícito el reconocimiento público a mujeres o empresas formadas por mujeres cuya trayectoria profesional está vinculada a las actividades realizadas en la Unidad Alimentaria, convoca LA PRIMERA EDICION DE LOS PREMIOS MERCAGRANADA A LA MUJER.

2. OBJETIVO GENERAL.

Desde Mercagranada se plantea como objetivo general, promover la efectividad de la igualdad real entre las mujeres y hombres y la eliminación de la desigualdad histórica que tiene su base en la discriminación por razón de sexo. Además, Mercagranada quiere reconocer la trayectoria de las mujeres vinculadas en su actividad personal y profesional a la Unidad Alimentaria.

3. OBJETIVO ESPECIFICOS.

Potenciar el conocimiento de la realidad de las mujeres vinculadas a la actividad de Mercagranada superando estereotipos sexistas.

Destacar la relevancia de las aportaciones profesionales y personales de mujeres destacadas en la actividad de Mercagranada

Hacer visible la tarea de mujeres relacionadas con Mercagranada.

4. MODALIDADES.

Esta edición cuenta con dos premios, fallados por el Jurado:

- a) Premio en reconocimiento a la **trayectoria personal o profesional.**

- b) Premio a las mujeres o entidades de mujeres en reconocimiento de **proyectos, empresas o negocios originales, creativos e innovadores para promover e impulsar el emprendimiento femenino**, así como la generación de empleo e incremento de la actividad económica.

5. PARTICIPANTES

Podrán ser presentadas como candidatas, cualquier mujer o entidad formada por mujeres que, a través de su trayectoria personal, social, o profesional pueda optar a una de las modalidades.

6. PRESENTACION DE CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán ser presentadas o propuestas por escrito argumentando la razón o méritos por la que optan a alguno de los premios.

Las propuestas deberán ir acompañadas de curriculum, biografía y toda aquella documentación que se considere de interés acerca de la candidata/s, debiendo recabarse el oportuno consentimiento sobre los datos personales aportados a las candidatas propuestas, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 13/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal; o de la memoria de actividades y toda aquella documentación que se considere de interés sobre la entidad de mujeres propuesta; avalando su presentación.

Las candidaturas se presentarán en sobre cerrado con la documentación requerida indicando únicamente "PRIMERA EDICION DE LOS PREMIOS MERCAGRANADA A LA MUJER", en el Registro General de Mercagranada situada en la oficina de Atención al Cliente, situada en la planta baja del edificio administrativo.

El plazo de presentación de candidaturas será **hasta el día 31 de mayo de 2019.**

7. DOTACION DEL PREMIO

LA PRIMERA EDICION DE LOS PREMIOS MERCAGRANADA A LA MUJER contarán con:

- Un **Premio en reconocimiento a la trayectoria personal o profesional**, con dotación económica de 100€.
- Un **Premio a las mujeres o entidades de mujeres que hayan promovido proyectos, empresas o negocio originales, creativos e innovadores para promover e impulsar el emprendimiento femenino**, así como la generación de empleo e incremento de la actividad económica con dotación económica de 300€.

Asimismo, se entregará una placa a cada una de las premiadas, en las que se indicará el lema PRIMERA EDICION DE LOS PREMIOS MERCAGRANADA A LA MUJER.

8. JURADO

El Jurado estará compuesto por 5 miembros:

- a. Gerente de Mercagránada.
- b. Director Comercial de Mercagránada.
- c. Jefe de Comunicación y Marketing.
- d. 2 miembros pertenecientes al Comité Consultivo de Mercagránada y que representen a los diferentes sectores o actividades de la merca.

Actuando como secretario/a del mismo quien realiza esta función en el Comité Consultivo.

9. FALLO

El Jurado se reunirá en el plazo mínimo de 15 días hábiles desde la finalización del plazo para la presentación de candidaturas y su acuerdo será irrevocable. Los premios podrán ser declarado/s desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.



Una vez emitido el fallo por el Jurado, las candidaturas propuestas deberán aportar declaración responsable de que la persona propuesta, en el caso de la modalidad a), y de la entidad y su representante legal, en el caso de la modalidad b), no incurren en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar, previstas en el art.71 de la Ley de Contratos del Sector público 9/2017 de 8 de noviembre de 2017, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la ley 38/2003 General de Subvenciones.

10. ENTREGA DEL PREMIO.

El Gerente de Mercagranada hará entrega de los premios en el transcurso de un acto público convocado al efecto.